

RESOLUCION No. (28)

“Por la cual se autoriza la asunción de obligaciones que afectan el Presupuesto de Vigencias Futuras de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio”.

La Gerente de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio

En uso de sus atribuciones legales, en especial las previstas en los artículos 21 del Manual de Presupuesto Adoptado mediante el Acuerdo 159 del 27 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, para la autorización de Vigencias Futuras, por regla general, el artículo 21° del Manual de Presupuesto de ENTerritorio, establece que debe haber autorización de la Junta Directiva de la Entidad.

Que, el Manual de Presupuesto en el Parágrafo del artículo 21°, establece como excepción a la autorización de la Junta Directiva que *“Para los compromisos que afecten el presupuesto de gastos de los rubros correspondientes a Gastos Administrativos, solamente requerirán autorización por parte de la Gerencia General”.*

Que, se requieren recursos para adelantar la contratación de la prestación de los servicios integrales en Tecnologías de Información y Comunicaciones -TIC, para llevar a cabo la administración, operación, mantenimiento y la gestión de la plataforma tecnológica de ENTerritorio.

Que, el Subgerente Administrativo y el Gerente del Grupo de Tecnologías de la Información de la Entidad, mediante el memorando 202460010000503 de fecha 31 de enero de 2024, solicita la autorización de vigencias futuras con el fin de asumir obligaciones que afecten el presupuesto de las vigencias 2025, 2026 y 2027, para la suscripción del contrato de Servicios integrales en Tecnologías de Información y Comunicaciones -TIC, para llevar a cabo la administración, operación, mantenimiento y la gestión de la plataforma tecnológica de ENTerritorio.

Que, en el citado documento, se consigna la descripción de la necesidad de contratar los servicios de arrendamiento del operador tecnológico por 36 meses, toda vez que: *“(…)La implementación de estrategias integradas en servicios junto con el uso de buenas prácticas de gestión de TI, para la prestación de este tipo de servicios, permitirá contribuir a la prestación de un servicio al usuario eficiente, con mayor nivel de calidad, garantizando el cumplimiento de niveles de servicios acorde con las necesidades institucionales para el cumplimiento de cada uno de los objetivos de ENTerritorio. De igual forma, garantizará que las soluciones informáticas implementadas se encuentren debidamente soportadas a fin de garantizar la solución integral de las fallas que puedan presentarse dentro del funcionamiento de la plataforma tecnológica, la cual presta funcionamiento 24X7 y requiere de servicios que garanticen la solución inmediata de incidentes de tal forma que la afectación de los sistemas y aplicativos de información sea mínima.*

Razón por la cual, la Gerencia del Grupo de Tecnologías de la Información estimo un plazo de ejecución contractual previsto para treinta y seis (36) meses en total, dentro de los cuales se contará con una etapa inicial fija e improrrogable de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, para garantizar que la plataforma tecnológica de ENTerritorio opere de forma ininterrumpida sin indisponibilidades derivadas del cierre transición y entrega del proveedor saliente al proveedor entrante, y una etapa de prestación de servicio correspondiente a treinta y tres (33) meses contados

a partir de la culminación de la etapa de transición de modo que se garantice que la infraestructura de sistemas opere a largo plazo y se pueda acceder a una curva de conocimiento que permita el aprovechamiento y la optimización de los recursos tecnológicos. (...).”

Que, en consideración a lo expresado en el citado memorando, el plazo estimado de ejecución contractual será de Treinta y seis (36) meses y los recursos totales requeridos para la contratación son de **\$37.844.005.758,00**, de los cuales se financiarán con recursos de la vigencia 2024 el valor de **\$9.244.521.843,00**, con recursos de la vigencia 2025 el valor de **\$12.710.881.740,00**, con recursos de la vigencia 2026 el valor de **\$12.710.881.740,00** y con recursos de la vigencia 2027 el valor de **\$3.177.720.435,00**, por tanto, se encuentran reunidas las condiciones necesarias para la autorización de las vigencias futuras.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la asunción de obligaciones que afectan los presupuestos de Gastos Administrativos de Vigencias Futuras, para las vigencias 2025, 2026 y 2027, por la suma de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$28.599.483.915,00)**, con el fin de que ENTerritorio cuente con los servicios integrales en Tecnologías de Información y Comunicaciones - TIC, para llevar a cabo la administración, operación, mantenimiento y la gestión de la plataforma tecnológica, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	CENTRO DE COSTO	VIGENCIA 2025	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
Hardware	001700 – Tecnologías de la Información	\$ 6.082.093.596,00	\$ 6.082.093.596,00	\$ 1.520.523.399,00	\$ 13.684.710.591,00
Mantenimiento y Reparaciones		\$ 6.275.256.960,00	\$ 6.275.256.960,00	\$ 1.568.814.240,00	\$ 14.119.328.160,00
Servicios públicos		\$ 353.531.184,00	\$ 353.531.184,00	\$ 88.382.796,00	\$ 795.445.164,00
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS		\$ 12.710.881.740,00	\$ 12.710.881.740,00	\$ 3.177.720.435,00	\$ 28.599.483.915,00

Cifras en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los, 06 días del mes de febrero del 2024.

LINA MARIA BARRERA RUEDA
 Firmado digitalmente por LINA MARIA BARRERA RUEDA

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Gerente General

Preparó: Sandra Cecilia Cadena Castañeda – Gerente de Unidad del Grupo de Presupuesto
 Revisó: Mery Johana Forero Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica